

# RESOLUCION EXENTA N° D4F.- 1261

DE DESARROLLO SOCIAL  
DE EVALUACION SOCIAL  
DAF

MENTA RESOLUCIÓN QUE INDICA

09 OCT 2018

Santiago, 09 OCT 2018

IdProceso 15359

VISTO:

12, Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante Resolución Exenta N°0122 de fecha 24 de enero de 2018 y N°0810, de fecha 25 de junio de 2018, se autoriza la compra de los servicios de autopista concesionaria por empresa SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A., por un monto total de \$1.420.000, que establece el consumo anual estimado para el año 2018.
- 2° Que, mediante formulario de compras, de fecha 03 de octubre de 2018, el encargado de libro Interno e inventario, requiere complementar los servicios de autopistas, autorizados mediante Resolución Exenta N°0122 y N°0810, debido a que el saldo es insuficiente para la prestación del servicio en el transcurso del año 2018.
- 3° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con los recursos necesarios para esta adquisición, según dan cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23 de fecha 21 de junio de 2018, y sus complementos.
- 4° Que la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información [www.mercadopenblico.cl](http://www.mercadopenblico.cl), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53, letra D del reglamento de compras públicas.
- 5° Que la notificación oficial se realizará mediante correo electrónico.
- 6° Que, con el fin de dar curso a los pagos a más tardar a 30 días desde la recepción de la factura, la contraparte técnica deberá otorgar la recepción conforme una vez recibido el documento de cobro.
- 7° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- \* IMPÚTESE el que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- AUTORÍCESE al proveedor que en este documento se individualiza.
- PÁGUESE el monto a la citada una vez conforme los bienes

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social  
Catedral 1575, Santiago  
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514  
Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor: SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S. A.

N° de teléfono:

RUT: 76.496.130-7

N° de fax:

Dirección: GENERAL PRIETO N°130

Independencia Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
	SERVICIO DE TAG	100.000,00	0	100.000,00
		Total Neto	\$	100.000
		Total Retenciones:		0
		Total I.V.A.:		0
		Total:	\$	100.000

SUBSECRETARIA DE N SOCIAL

Fecha:

Monto: 100.

Folio:

Mecanismo de compra TDsC/Art53-d <100UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DE DEPTO. FINANZAS

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES